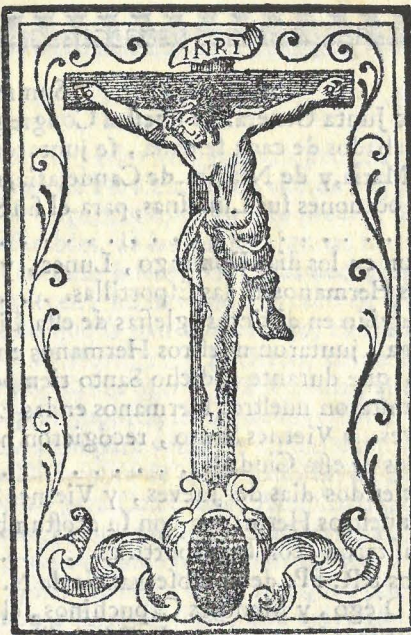
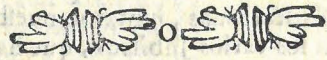


VIVA
JESUS*

VIVA
MARIA*



MISERATIONES EJUS SUPER omnia opera ejus. Ps. 144 Vs. 2.

LA VENERABLE CONGREGACION, CON EL Titulo, y baxo la Proteccion de JESUS de las MISERICORDIAS, y Santo Zelo de la Conversion de las Almas, que estan en Pecado Mortal, sita en el Templo de San Pablo, y Casa de Recogidas de esta Ciudad de CADIZ, manifiesta à todos sus Moradores, à sus Devotos, y Bien-hechores, el Ingreso, y distribucion de las Limosnas, que ha adquirido, tanto de la Charidad de algunos Particulares, como del desvelo, y tarèas zelosas de sus Individuos, desde 20. de Octubre de 1754. hasta 30. de Noviembre de este de 1755. (que fuè quando se restableciò esta Venerable Congregacion, como consta de Decreto expedido à este fin por Nuestro Ilmo. Prelado el Señor Don Fr. Thomàs del Valle, Dignissimo Obispo de esta Diocesis, su fecha de 6. de Octubre del año proximo passado) cuyos Triumphos ofrece à su Divino Patron, à su Santissima Madre, en su Pura Concepcion, y al Glorioso Patriarcha Señor S. Joseph, sus queridos Abogados. Esperando en lo subcesivo los aciertos, que en èste su primer año ha experimentado en el Gobierno, por la acreditada direccion de sus Hermanos Mayores, el Señor Don Sebastian Pinto de Rivera, y el Señor Don Fernando Sanchez de Madrid, y demàs Señores Oficiales.

POR LOS LIBROS DE NUESTRA HERMANDAD DE EL INGRESO, Y DISTRIBUCION, que estan al cargo de nuestro Hermano Theforero Don Fernando Manuel Sanchez de Madrid, consta, que el Caudal, que ha entrado en su poder, procedido de la piedad de los Fieles (y distribuido como despues se dirà) monta à reales 258242. y un quartillo de vellon: en la forma siguiente.

INGRESSO: A SABER.

CON el desvelo de nuestros Hermanos, cumpliendo el Santo Instituto, han adquirido en las Rondas de Noche, por los ocho Cuarteles en que està dividida esta Plaza reales 188955. vn. à saber.

En el Quartèl de Nuestra Señora de la Palma.	28548.
En el Quartèl de San Lorenzo.	28176.
En el Quartèl de Nuestra Señora del Patrocinio.	18905.
En el Quartèl de San Antonio.	28530.
En el Quartèl de N. P. San Francisco.	28457.
En el Quartèl de la Compania de Jesus.	18727.
En el Quartèl de San Juan de Dios.	38520.
En el Quartèl de Santa Maria.	28092.
<hr/>	
	188955.

NA 1101625
NEA 1631523

	Summa de la buelta....	184995.
En la Demanda publica, que por Junta General de nuestra Congregacion se acordò huviesse de dia los Jueves, y Sabados de cada semana, se juntaron.		14527.
Las Señoras Religiosas de Santa Maria, y de Nra. Sra. de Candelaria, nuestras Hermanas, han contribuido en varias ocasiones sus Limosnas, para el fin Santo de nuestro Instituto, que ascienden à		4181.
En las tres Misiones, que salieron en los dias Domingo, Lunes, y Martes de Carnestolendas, juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4330.
En los varios Jubileos, que ha havido en distintas Iglesias de esta Ciudad, durante el Santo tiempo de la Quaresma, juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4091.
En las Procesiones de Doctrina, que durante el dicho Santo tiempo de Quaresma, han salido de varias Iglesias, juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4081.
En las Estaciones de los dias Jueves, y Viernes Santo, recogieron nuestros Hermanos à las Puertas de los Templos de esta Ciudad.		4705.
En las Procesiones, que en los referidos dias de Jueves, y Viernes Santo, sacaron algunas Cofradias, juntaron nuestros Hermanos con su acostumbrado zelo, en los varios sitios por donde transitaron, con las Esportillas.		4277.
En las Puertas de las Iglesias de los RR. PP. de la Obsevancia de N. P. San Francisco, de los Descalzos de San Diego, y Menores Capuchinos, el dia del Jubileo de la Porciuncula, juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4066.
El dia primero de Noviembre de este año, en que se vid esta Ciudad en conflicto extraordinario por el Temblor de Tierra, y la Imbacion del Mar, que amenazò su entera destruccion, saliò nuestra Venerable Congregacion exhortando à el Pueblo para aplacar à el Señor, en cuya salida juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4080.
En los dias de los Defunctos, tanto en el año proximo passado, como en el presente, y en sus Vísperas, juntaron nuestros Hermanos à las Puertas de las Iglesias, en las Esportillas.		4398. $\frac{1}{2}$
La Piedad de dos de nuestros Hermanos, llevados del amor, que professan à nuestra Venerable Congregacion, han contribuido para el Loable fin de su Instituto, con		14867. $\frac{1}{2}$
En las salidas Mensuales, que hizo de Mision nuestra Venerable Congregacion, desde el mes de Octubre del año proximo passado, hasta el de Noviembre de este año, y en el dia de la Publicacion, juntaron nuestros Hermanos en las Esportillas.		4683. $\frac{1}{2}$
Importan las Partidas del Ingresso de Limosnas recogidas desde 20. de Octubre de 1754. hasta 30. de Noviembre de 1755. inclusivè.		25424. $\frac{1}{2}$

DISTRIBUCION.

P Or un Guion de Terciopelo Morado, con su Galon de Oro, y demàs havios, sus hechuras, &c. Como asimismo de una Lamina, con su Christal, y Marco dorado, de la Concepcion Purisima de Nuestra Señora: El Paño de Terciopelo para el pie de la Cruz del Santisimo Christo: Seis Faroles de Vidrio de Alta: Nueve dichos de Talco, para las Demandas nocturnas, con diez y ocho Esportillas de Palma: Y ocho Campanillas, el todo haviado, y pintado, con algunas composuras, importa junto, como de sus respectivos separados Recibos, en poder de nuestro Hermano Tesorero, parece.	24086. $\frac{1}{2}$
La Cera, que se ha gastado en alumbrar à el Santisimo Christo en varias ocasiones, como en los Faroles los dias de Mision, y en otras precisas ocurrencias, importa segun Recivo.	4351.
Importa la Limosna de algunos de los Sermones, que se han predicado en nuestras Misiones, con otros gastos relativos à ellos (con prevencion, que algunos no tomaron la Limosna, que acordò nuestra Junta se diese en estas ocasiones) los figurados.	4242.
Para disponer la vivienda, que havian de ocupar nuestras Hermanas Pobrecitas, que Arrepentidas, se han acogido à la Casa de San Pablo, se han gastado en Obras de Albañileria, y Carpinteros, segun por menor consta.	4665.
A los que cantaron las Letanias de los Santos, en nuestra primera, y segunda salida de Mision, se les diò.	4045.
Monta el gasto de ocho Mugeris, que llegaron arrepentidas à valerse del amparo de nuestra Congregacion, apartandose de la ocasion de pecar, y fueron depositadas en Casa de uno de nuestros Hermanos, mientras se puso en estado de recibir las la vivienda, que se les señalò en la Casa de San Pablo, comprehendiendo en este, el gasto, que ocasionò la primera, que se convirtiò.	4250.

Se ha gastado en la manutencion de varias Muger es arre pentidas, que desde el mes de Diciembre de 1754. hasta el de Noviembre de este de 1755. inclusive, se han acogido à la Casa de San Pablo. apartandose por este medio, de la ocasion de pecar, en que antes yacian miserables, de las quales algunas han pasado à su Patria con sus Parientes: otras han entrado à servir en Casas decentes de esta Ciudad, y las otras actualmente permanecen, no habiendo baxado de diez su numero en el referido tiempo, no obstante las que se han acomodado, encaminado à su Patria, y una que falleció, cuyo gasto de Mortaja, y Entierro, como el de curar à otras, que se mandaron à el Puerto de Santa Maria, y à Medina, que tambien se incluye en este Artículo: Todo lo qual importa, segun de sus respectivos Recibos consta.

En varios Generos, que se compraron para vestir las dichas nuestras Hermanas Arre pentidas, desde principio de Diciembre de 1754. hasta fin de Noviembre de 1755. como tambien por Lana, Lienzo para Colchones, Almohadas, Sabanas, Tarimas, &c. Zapatos, Medias, Pañuelos, y otras muchas menudencias, que han sido precisas: Todo lo qual ha importado, como por menor consta.

Por una Limosna, que para ayuda de costa se les franqueò por nuestra Venerable Congregacion, à dos Hermanas Arre pentidas, que volvieron à su Patria, apartandose de la ocasion del pecado, importa segun Recibo.

Por el importe de una Bulla de Dispensa, que costèd nuestra Venerable Congrega cion, para que pudiesen contraer Matrimonio, personas ceñidas en grado prohibido de Consanguinidad, en cuyo costo hicieron la mitad de gracia los Señores, por cuya mano se alcanzò, por lo qual solo monta.

En 35. Matrimonios, que ha costado nuestra Venerable Congregacion, entre Perso nas pobres, restituyendolas por este medio al feliz estado de la Gracia, desde el mes de Octubre de 1754. hasta fin de Noviembre de 1755. segun por menor consta, se han gastado.

Se le aplicò una Limosna, por acuerdo particular de la Junta de Oficiales, à nuestro Hermano el Padre D. Joseph de Guzmàn, Presbytero, que quedò baldado de un ayre de Perlesia, una noche, que pedia su Quartel, que importò.

Por 217. Missas rezadas, que en los dias de Domingo, y demàs festivos, desde Octu bre de 1754. hasta fin de Noviembre de 1755. se han dicho en la Iglesia de San Pablo, y Casa de Recogidas, aplicadas por la Conversion de los que estàn en Pe cado mortal, celebradas à las 10. y 12. del dia, para el alivio de los Moradores vecinos, como asimismo de las que se celebraron los dias infraoctavo Domingo de Concepcion, del Patrocinio del Señor San Joseph, y las aplicadas por nuestros Hermanos defuntos, su limosna à 4. 5. y 6. reales de vellon, segun de sus respecti vos Recivos parece, importa.

Por el importe de los Emolumentos, que por nuestra Congregacion se le señalaron à el Sacristan de la referida Casa de San Pablo, y lo pagado à los que oficiaron 4. Missas Cantadas, se han gastado.

Por las Missas Cantadas, que en dicha Iglesia se han celebrado en los dias de Domingo infraoctavo de la Concepcion, el de la Comunion General de nuestros Hermanos, y Hermanas, del Patrocinio del Señor San Joseph, y en el dia del Anniversa rio de nuestros Defuntos, no se ha satisfecho cosa alguna, por haverlas celebrado gratis nuestros Hermanos Presbyteros.

Costaron unas Arguenas de Lienzo, y dos Laminas del Santo Christo, que se les pone quando de dia se pide.

Lo gastado en Medicamentos para curar nuestras Hermanas las Arre pentidas, que han estado enfermas desde Diciembre de 1754. hasta fin de Noviembre de 1755. con prevencion, que nuestro Hermano Don Carlos Lozano, solo carga la mitad de su valor, por lo que solo importa.

Por un Frontal de Perliana Morada, con su Gaioncito de Oro, para el Altar que se le pone al Señor Crucificado los dias, que sale nuestra Mision, no se carga nada por haverlo dado de Limosna una Hermana nuestra.

Por la Gratificacion dada al Medico, por su continua asistencia à nuestras Hermanas las Arre pentidas en el discurso de un año entero, habiendo precedido para ello licencia, y aprobacion del Señor Provvisor, y Vicario General de este Obispado, se le diò.

Importa la Limosna voluntaria, que nuestra Congregacion con acuerdo de Junta General, licencia, y aprobacion del Señor Provvisor, ha asignado à la Casa de Recogidas, en remuneracion de lo mucho, que en ella se nos ha atendido desde nues tro establecimiento, el uso de su Iglesia para nuestras Juntas Generales, y Men suales, &c.

Por el Salario, pagado à el Muñidor de nuestra Congregacion, por sus Agencias en servicio de ella, segun consta de Recibos.

88900.
 28400.
 8225.
 8226.
 18735.
 8100.
 18159.
 8240.
 8000.
 8058.
 8214. ½
 8000.
 8300.
 8750.
 8615.

RESUMEN TOTAL.

Ingreso de Limosnas. 254242. rs. 8. mrs. vn.

Distribucion. 20561. 17.

Alcanze à favor de la Congregacion. 4680. 25.

De forma, que importando el Ingreso de Limosnas 25242. reales, y 8. maravedis de vellón, y la Distribucion 20561. reales, y 17. maravedis, resultan de Alcanze contra nuestro Hermano Theorero, y en favor de nuestra Hermandad, los yà figurados 4680. reales, 25. maravedis de vellón, como por menor consta de los Libros, y Papeles de la Theforeria de nuestra dicha Congregacion, que por ahora estàn en mi poder, y à que me remito. Cadiz, y Diciembre 20. de 1755. años.

Don Joachim Antomo Yanze.
Contador.

Se advierte à todo este piadoso Pueblo (para que continùe en favorecer à este Santo Instituto, como hasta ahora lo han hecho con sus Limosnas) que lo que ha resultado de alcance, en favor de la Congregacion, se ha destinado por la misma para dâr principio à la composicion de algunas piezas, que hay en la Casa de San Pablo, para la mas commoda havitacion de nuestras Hermanas las pobres Arrepentidas, que se han acogido à ella, por ser la Vivienda, que ocupan, muy reducida, è incommoda, en la presente Estacion, y la que se intenta disponer, confiados en la providencia, y en la piedad de este Pueblo, mas al proposito, y capáz.

Estàn estas Cuentas aprobadas, y authorizadas por el Señor Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, como mas latamente consta en los Autos de su aprobacion.

El Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Thomás del Valle, Dignissimo Obispo de Cadiz, concede 40. dias de Indulgencia à todos los Fieles, por cada vez, que concurrieren con sus Limosnas, para tan Santo fin, ò asistieren à las Misiones.

Con Licencia del Señor Provisor, y Vicario General de este Obispado,
Impresso en Cadiz, en la Imprenta Real de Marina, de Don
Manuel Espinosa de los Monteros.